

030.07.01.26

Santiago de Cali, 19 DE MAYO DE 2026

Doctora:
EMILY VANESSA VELEZ AVILA
Directora - INCIVA
Cali

INCIVA
Al contestar cite este número: I-202664
Fecha: 19-05-2026 15
Enviar a: P5 - ADMINISTRACION DE RECURSOS
Remitente: BERONICA RAMIREZ VARELA
Destinatario: Gloria Lilian Saavedra Lenis

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA OTRO SI DE PRÓRROGA Y ADICION DE RECURSOS AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 040.10.05.26.835 – JUAN PABLO CAJICA BEDOYA.

Cordial Saludo.

El INCIVA suscribió el siguiente contrato de prestación de servicios APOYO A LA GESTIÓN con el siguiente contratista a continuación relacionado, quien ejecutó actividades como GESTOR AMBIENTAL COMUNITARIO:

NOMBRE CONTRATISTA	JUAN PABLO CAJICA BEDOYA
NUMERO CONTRATO	040.10.05.26.835
FECHA DE CONTRATO	20 DE ENERO DE 2026

Que, para el presente contrato, de acuerdo con la **CLAUSULA SEPTIMA** del contrato, se estipuló la duración del mismo, a partir de la firma del acta de inicio hasta el día 31 DE MAYO DEL 2026. Que su **objeto contractual** es: Contratar una prestación de servicios de manera independiente, sin subordinación jurídica ni vínculo laboral alguno con el INCIVA con el fin de ejecutar el proyecto:

Teniendo en cuenta que para el proyecto: “**IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES, INSTRUMENTOS Y PROCESOS DE EDUCACIÓN Y GOBERNANZA AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA**”, Se requiere prorrogar los servicios de una persona natural bachiller, sin experiencia, para que de manera independiente, sin vínculo laboral alguno, ni subordinación, generando espacios de sensibilización en el territorio; dando ejecución al proyecto: “**IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES, INSTRUMENTOS Y PROCESOS DE EDUCACIÓN Y GOBERNANZA AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA**”, en su actividad de Realizar procesos participativos de educación y gobernanza ambiental con la comunidad recurrente vallecaucana en zonas urbanas y rurales, cumplimiento con el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1.330.20.04-16694 de 2025**, celebrado entre el INCIVA y la Secretaria de Ambiente & Desarrollo Sostenible del Departamento del Valle del Cauca, estas acciones son lideradas por el proceso P3 – Mercadeo y divulgación, en lo referente a generar espacios de análisis y sensibilización a nivel territorial en cada uno de sus contextos y el acompañamiento en procesos transversales con el fin de cumplir lo establecido en el marco del convenio interadministrativo e INCIVA, teniendo en cuenta que la entidad no cuenta con suficiente personal de planta para que realice las actividades antes mencionadas.

Por lo anterior se hace necesario autorizar OTROSÍ a los contratos relacionados, observando que es indispensable que el contratista aquí mencionado, continúe desarrollando las actividades que actualmente vienen desarrollando; así mismo modificar las actividades de acuerdo a las necesidades de la culminación del objeto contractual sin afectar este mismo. Las actividades estipuladas en la **CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** del contrato. **Igualmente, relacionadas en la presente tabla.** Para consecuentemente proporcionar la prestación del apoyo sobre las actividades, procurando darle seguimiento a la ejecución del Proyecto de Educación Ambiental.

Aunado a lo que; De conformidad con la Ley 80 de 1993 Artículo 40, Parágrafo, Inciso segundo: (...) **“Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.”** (...). Teniendo en cuenta que el valor inicial del contrato corresponde en su totalidad por un valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$10.000.000)** de acuerdo con la tabla de contratistas anteriormente expuesta y el contrato suscrito en SECOP II. Así el contratista ejecutará las actividades del contrato en mención hasta el 15 DE JULIO DEL 2026, con adición al recurso por la suma de **TRES MILLONES DE PESOS PESOS M/CTE. (\$3.000.000)** sin superar de esta manera el 50% del valor total del contrato, conforme a tenor de lo reglado en la presente norma.

Por lo anterior, se hace necesario solicitar autorización para elaboración de un Otrosí, por cuarenta y cinco (45) días, es decir desde el plazo de terminación del presente contrato, hasta el 15 DE JULIO DEL 2026, así mismo, adicionar recursos por la suma de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$3.000.000)** Para todos los efectos legales y fiscales se estima el valor del presente otro sí en la suma de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000.oo)** Pagaderos de la siguiente manera: La primera cuota por valor de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000.oo)**, el 30 de JUNIO de 2026, una segunda y última cuota por valor de **UN MILLON DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.oo)** el 15 de JULIO de 2026, de acuerdo a disponibilidad del PAC.

Agradezco la atención que se sirva prestar a esta solicitud.

Cordialmente,



BERÓNICA RAMÍREZ VARELA
Subdirectora de Mercadeo y Divulgación

Elaboró: ADRIAN GUEVARA IBARRA - ABOGADO CONTRATISTA
Revisó: Gloria Lilian Saavedra Lenis-subdirectora Administrativa y Financiera
solicitud de Otro Si - Adición y Prórroga.